



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VIA ZOOM
ACUERDOS
21 DE MARZO DE 2021

Acuerdo Uno

Aprobación de las Actas de la Tercera Sesión Extraordinaria Permanente, de la Comisión Política Permanente, celebradas el 22 y 26 de diciembre de 2020, el 14, 21 y 28 de enero y la Cuarta Sesión Extraordinaria del 3 de febrero de 2021.

Acuerdo Dos

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS, EN SU CARÁCTER DE SIMPATIZANTE EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

PRIMERO. Se autoriza la participación del Licenciado Francisco Pelayo Covarrubias, en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Baja California Sur que ha convocado nuestra institución política, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021, en su carácter de simpatizante.

SEGUNDO. Se faculta al Licenciado Francisco Pelayo Covarrubias, para que, en términos de lo señalado en la Base Octava de la convocatoria, así como en la adenda emitida el 16 del presente mes y año, acuda ante la Comisión Estatal de Procesos Internos a registrarse para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Política Permanente, notifique el contenido de lo acordado a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Baja California Sur, para los efectos descritos en el último párrafo del artículo 89 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la página electrónica del Partido Revolucionario



Institucional, www.pri.org.mx, y deberá publicarse en los estrados físicos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional. Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los veintiuno días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Acuerdo Tres

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS PERSONAS, EN SU CARÁCTER DE SIMPATIZANTES EN LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES FEDERALES SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

PRIMERO. Se autoriza la participación de las y los siguientes ciudadanos que se relacionan como candidatas y candidatos a las diputaciones federales suplentes por el principio de mayoría relativa, con ocasión del proceso electoral federal 2020-2021, en su carácter de simpatizantes.

ENTIDAD FEDERATIVA	DTTO.	CABECERA	NOMBRE DE LAS Y LOS CANDIDATOS
Baja California	3	Ensenada	Rosario del Carmen Luna López
Ciudad de México	5	Tlalpan	Mara Daniela Bahena Pérez Bravo
Ciudad de México	8	Cuauhtémoc	Gisela Selena Montes Barrios
Jalisco	18	Autlán de Navarro	Alejandro Rubio Beltrán
Michoacán	7	Zacapu	Alejandra Gutiérrez Zapién
Michoacán	8	Morelia	Rubí Rangel Reyes
San Luis Potosí	3	Rio Verde	Carlos Enrique Dahud Uresti
Veracruz	8	Xalapa	Adrián Vázquez Mendoza
Veracruz	9	Coatepec	Norma Graciela Treviño Badillo
Veracruz	10	Xalapa	Agustín Basilio de la Vega
Veracruz	15	Orizaba	Alejandro Escudero Fabre
Veracruz	16	Córdova	Claudia Patricia Sosa Ortiz
Zacatecas	3	Zacatecas	Arturo López de Lara Díaz



SEGUNDO. Las y los candidatos designados representarán al Partido Revolucionario Institucional en las elecciones constitucionales federales del 6 de junio de 2021, para integrar la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Nacional se aboque a la integración de los expedientes de acreditación de los requisitos de elegibilidad de las y los ciudadanos designados, que en su oportunidad serán registrados.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional, www.pri.org.mx, y deberá publicarse en los estrados físicos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional. Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintiuno.